



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	BARDALES RAMIREZ JOSE
Título Habilitante:	16-CON/P-MAD-SD-013-15
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / SARAYACU
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	047-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPU
Inicio de vigencia del Plan:	13/07/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	793.94
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MONTES SALAZAR ENRIQUE ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	26/06/2016
Término:	26/06/2016
Nro Res. Inicio PAU:	093-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	363-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS:	039-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 7.834U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Buchenavia sp.</i> Yacushapana		43.519	43.517	43.517	100%	100%
2	<i>Hura crepitans</i> Catahua		451.437	451.437	419.913	93%	93%
3	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		14.964	14.864	14.864	100%	99,3%
4	<i>Maquia coriacea</i> Capinuri		111.913	111.899	111.899	100%	100%
5	<i>Ogoidea tamamuri</i> Tamamuri		56.571	43.074	43.074	100%	76,1%
6	<i>Septotheca tessmannii</i> Utucuro		25.057	25.027	25.027	100%	99,9%
7	<i>Sloanea sp.</i> Huangana		47.879	47.771	47.771	100%	99,8%

Fuente: Resolución N° 363-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 27/07/2016

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 04:16:55

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

